

Lote: 1145

Online Stamp Auction Spain and Colonies #106

SOBRE 1909. 5 pts verde y 10 pts rojo POLIZAS, sobre dos documentos completos de 1909 y 1919 con nombramientos de Oficiales de Correos firmados en Madrid y Almería. MAGNIFICOS.

1513



D. Fernando Barón, Conde de Colombi

DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS EN EL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Por cuanto en virtud de lo dispuesto en Real orden de 16 de Octubre último, S. M. el Rey (q. D. g.), por orden de esta fecha, ha tenido a bien nombrar Oficial tercero del Cuerpo de Telegrafos, con tres mil pesetas anuales, a D. Santiago Capella y Bustos alumno de la Escuela oficial de Telegrafía, procedente de la convocatoria de 18 de Septiembre de 1919.

Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición segunda de la Instrucción de 28 de Noviembre de 1851, le expido el presente Título para que pueda ejercer el citado empleo en el cual le serán guardadas todas las consideraciones que le correspondan. Se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de toma de posesión, que expedirá el Jefe correspondiente, prohibiéndose que sin el cumplimiento de este requisito se acredite sueldo alguno al interesado, debiendo archivarse una copia autorizada de este Título en la Dirección general.

Dado en Madrid, a diez de Enero de mil novecientos veintiuno.



Conde de Colombi

Título de Oficial tercero del Cuerpo de Telegrafos
a favor de D. Santiago Capella y Bustos



D. Bernardo Mateo Sagasta y Echeverría

DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS EN EL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Por cuanto S.M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien promover á Don José Sanchez-Coscans Colombo al empleo de Oficial de cuarta clase del Cuerpo de Correos, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento orgánico de 11 de Julio de 1909 con el haber anual de dos mil pesetas

Por tanto y con arreglo á lo prevenido en la disposición segunda de la Instrucción de 28 de Noviembre de 1851, expido al referido Don José Sanchez-Coscans Colombo el presente Título para que pueda ejercer el citado empleo, en el cual le serán guardadas todas las consideraciones que le correspondan. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere el Cumplase, el decreto mandando dar la posesión, y la certificación de haber tenido efecto por la Oficina correspondiente, prohibiéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado, ni se le ponga en posesión de su destino. Dado en Madrid á diez y ocho de Febrero de mil novecientos once.



B. Sagasta

Título de Oficial de cuarta clase del Cuerpo de Correos
á favor de D. José Sanchez-Coscans Colombo